



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALONSO JORGE A. S. FERNÁNDEZ TACUDES
SECRETARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. 421-2007-MIMDES

Lima, 29 AGO. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Económa General de la Asociación Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga, recibida el 12 de julio de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 26 de marzo de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en cuarenta y siete (47) cajas de cereal seco, diez (10) cajas de aceite vegetal, setenta y seis (76) cajas de dulces para niños, doscientos cincuenta y cinco (255) cajas de galletas, setenta y ocho (78) cajas de sal, treinta y tres (33) cajas de salsa para alimentos, diez (10) cajas grandes de zapatos de plástico, y ochenta y siete (87) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 7,874.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,751.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. SUDU270022751002, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 22 de marzo de 2007 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0106-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 023-2001/PCM-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-001670 de fecha 14 de setiembre del 2001;

Que, la Económa General de la Asociación Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar los programas de Promoción Humana y Asistencia Social que ejecuta su Asociación, en beneficio de los más necesitados;

Que, a través del Memorándum No. 227-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 128-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



COPIA DEL ORIGINAL
FERNANDEZ PARRDES
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en cuarenta y siete (47) cajas de cereal seco, diez (10) cajas de aceite vegetal, setenta y seis (76) cajas de dulces para niños, doscientos cincuenta y cinco (255) cajas de galletas, setenta y ocho (78) cajas de sal, treinta y tres (33) cajas de salsa para alimentos, diez (10) cajas grandes de zapatos de plástico, y ochenta y siete (87) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 7,874.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,751.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga.



Artículo 2.- La Asociación Las Misioneras Parroquiales del Niño Jesús de Praga deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social